











"ACTA DE VERIFICACIÓN LIBRE DE PROPAGANDA"

SEDE Y FECHA

Lugar: Privada del Caminero número 17, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa Tabasco.

Fecha: 29 y 30 de junio y 01 de julio de 2018

Hora: 08:00

OBJETIVO

Generar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Tabasco, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

INMUEBLES INSPECCIONADOS

Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección	Delegación/Órgano/Entid	Comentario
Oficina Administrativa	Privada del Caminero número 17, Colonia Primero de Mayo C.P. 86190.	ad SEDESOL	
Oficinas Administrativas Almacén Central	Avenida Hierro Esquina Aluminio al Margen de la Carretera Villahermosa Frontera, Km. 4.5 Ciudad Industrial, Tabasco. C.P. 86010.	DICONSA	
Oficinas Administrativas Almacén Granelero	Avenida Hierro Esquina Avenida Cobre S/N, Colonia Ciudad Industrial.	DICONSA	
Oficina Administrativa	Km. 4.5 carretera Villahermosa Frontera, Ciudad Industrial, Tabasco.	LICONSA	may 1
Oficina Administrativa	Niños Héroes número 204, primer piso, Colonia Gil y Sáez, El Águila, C.P. 86080.	INAES	
Oficina Administrativa	Privada del Caminero número 17, Colonia Primero de Mayo C.P. 86190.	INAPAM	
Oficina Administrativa	Calle 2 de Abril número 423 esquina avenida Méndez, Colonia Nueva Villahermosa, C.P. 86070.	PROSPERA	
Estacionamiento	Carmen Cadena Buendía Número 134- A, colonia Nueva	PROSPERA	26













	Villahermosa, C.P. 86070.	
--	------------------------------	--

ACUERDOS

I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:

Verificación		nple	Observación
		No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	Х		
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	Χ	8	
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	Х	B2	
En el inmueble o zona aledaña se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.		х	
Se localizó en el interior de los inmuebles material con contenido de carácter propagandístico electoral.		х	

II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines proselitistas, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta).

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 12:30 horas de los días de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

HECTOR RAPIL CABRERA PASCACIO

PRESIDENTE

GUILLERMO SANDY GARCÍA HERNÁNDEZ

SECRETARIO

1













FRANCISCO ARIEL COUTIÑO FERNÁNDEZ
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA DICONSA

LUIS RODRIGO MARÍN FIGUEROA
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA LICONSA

GERMAN ARYURO GUTIERREZ CORTÉS TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA INAPAM

RAÚLJOSÉ GARCÍA MORA
TITULAR DE ORGANO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO PROSPERA

FRANCISCO FERNANDO COUTIÑO COUTIÑO
TITULAR DE ORGANO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO NAES

MILDRE KOPANY PÉREZ MONTOYA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO
GENERAL Y COMISIONADA
PARA LA TRANSPARENCIA

RUBÉN DARÍO VELÁZQUEZ PADILLA
REPRESENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ALFREDO VALADEZ CORTÉS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE VERIFICACIÓN LIBRE DE PROPAGANDA DEL ESTADO DE TABASCO, DE FECHAS 29 Y 30 DE JUNIO Y 01 DE JULIO DE 2018.

